



Montevideo, 18 de mayo de 2022.

**Acta N°15**  
**Res. N°1057/022**  
**Exp. N°2021-25-1-004850**  
**PAEMFE/Adq/ ME**

**VISTO:** los antecedentes relacionados con la comparación de precios N°5019/21 para el servicio de mantenimiento de elevadores de la Unidad de Seguimiento y Distribución de Adquisiciones - Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en la Educación (PAEMFE);

**RESULTANDO:** que por resolución N°230 acta N°3 de fecha 16 de febrero de 2022, el Consejo Directivo Central adjudicó la comparación de precios N°5019/2021 para contratar el servicio de mantenimiento de elevadores de la Unidad de Seguimiento y Distribución de Adquisiciones - Depósito de PAEMFE, por el plazo de un año, a contar desde la orden de compra, con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración, a la empresa JULIO RAMIREZ Y CIA S.A por un monto de \$ 93.403 (pesos uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos tres) impuestos incluidos;

**CONSIDERANDO:** I) que se cometió error en el informe contable a folio N°45, debido a que se tomó la cotización del mantenimiento de solo uno de los elevadores del Depósito;

II) que debido a la omisión constatada corresponde rectificar la resolución antes citada;

III) que se realizó la afectación del gasto N°1129/2022 por un monto de \$ 186.816 (pesos uruguayos ciento ochenta y seis mil ochocientos dieciséis) y el informe de disponibilidad N°02/2023 por un monto de \$ 93.408 (pesos uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos ocho);

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:**

1) Rectificar la resolución del Consejo Directivo Central N°230 Acta N°3 de fecha 16 de febrero de 2022, donde dice:

*1) Adjudicar la comparación de precios N°5019/21 para el servicio de mantenimiento de elevadores de la Unidad de Seguimiento y Distribución de Adquisiciones - Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en la Educación (PAEMFE) por el plazo de un año a contar desde la orden de compra, con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración, a la empresa JULIO RAMIREZ Y CIA S.A. por un monto de \$U 93.403,00 (pesos uruguayos noventa y tres mil cuatrocientos tres) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1: Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media, Categoría de inversión 14: Otros gastos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;*

Debe decir:

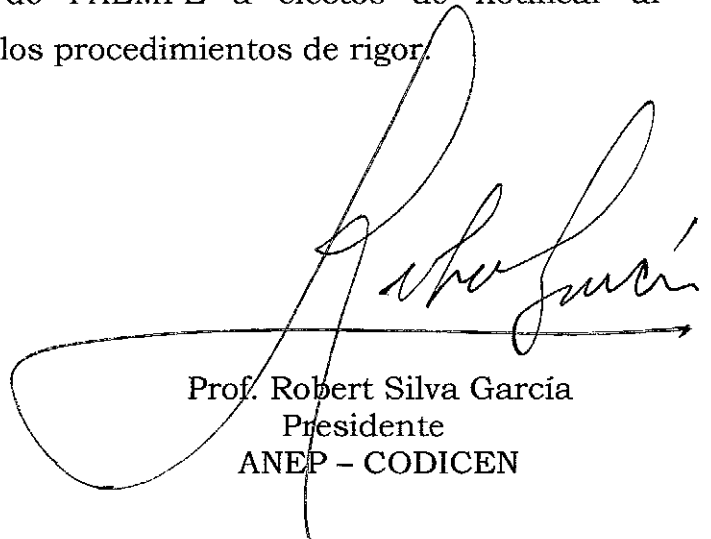
1) Adjudicar la comparación de precios N°5019/21 para el servicio de mantenimiento de los tres (3) elevadores de la Unidad de Seguimiento y Distribución de Adquisiciones - Depósito del Programa de Apoyo a la Educación Media y a la Formación en la Educación (PAEMFE) por el plazo de un año a contar desde la orden de compra, con opción a prórroga por igual o menor período a juicio de la Administración, a la empresa JULIO RAMIREZ Y CIA S.A. por un monto de \$U 280.224 (pesos uruguayos doscientos ochenta mil doscientos veinticuatro) impuestos incluidos, con cargo al Componente 4: Infraestructura para la mejora educativa, Subcomponente 1:



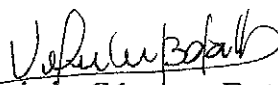
ADMINISTRACION NACIONAL  
DE EDUCACION PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Construcción de nuevos centros educativos de Educación Media,  
Categoría de inversión 14: Otros gastos, con cargo a fondos de  
contraparte local del Proyecto 813 de PAEMFE;

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para  
la respectiva publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase  
a la Unidad Coordinadora de PAEMFE a efectos de notificar al  
adjudicatario y continuar con los procedimientos de rigor.



Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP – CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaria General  
ANEP – CODICEN